

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el cese de doña María del Carmen Ortega Ortega en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Antilla del Pino (Palencia)

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 203 número 2. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958, y epígrafe 2.6. de la Instrucción número 1. para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 19 de octubre de 1963; esta Dirección General ha resuelto disponer el cese de doña María del Carmen Ortega Ortega como Secretario interino del Ayuntamiento de Antilla del Pino (Palencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueban los concursos de antigüedad convocados por esta Dirección General con fecha 19 de febrero del presente año, para proveer en propiedad vacantes en los Cuerpos de Tocólogos y Odontólogos titulares, adjudicándose los respectivos nombramientos con carácter provisional

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo siguiente) fué convocado por Resolución de esta Dirección General de Sanidad, con fecha 19 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), concurso de antigüedad para proveer en propiedad vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Tocólogos y Odontólogos titulares, cuya relación figuraba en la convocatoria aludida y rectificación de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril siguiente).

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General de Sanidad ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan aprobados los concursos de antigüedad convocados por esta Dirección General con fecha 19 de febrero del presente año para proveer en propiedad vacantes en los Cuerpos de Tocólogos y Odontólogos titulares, adjudicándose los respectivos nombramientos, si bien con carácter provisional, en la siguiente forma:

Cuerpo de Tocólogos titulares

GRUPO IV

Concursantes generales

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
11	—	—	230	D. Manuel Arenas Zomeño.—Murcia, primera categoría.
5	9	24	330	D. Celestino González de Chaves Pérez.—La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), tercera categoría.
—	—	—	319	D. José María Molina Arlifo.—Miranda de Ebro (Burgos), cuarta categoría.

Cuerpo de Odontólogos titulares

GRUPO IV

Concursantes generales

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
10	11	7	83	D. Emilio Benito García-Lomas.—Valladolid, distrito segundo, primera categoría.
3	5	16	174	D. Augusto Sánchez García.—Logroño, segunda categoría.
1	3	19	106	D. Jesús Jover Tormo.—Cuenca, segunda categoría.

2.º Los solicitantes que han interesado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el grupo IV. «Concursantes generales», por no haber acreditado derecho según las normas de la convocatoria a la preferencia solicitada:

3.º Quedan desestimadas las solicitudes de:

Don Ernesto Rodríguez Menéndez, Odontólogo titular, por haber sido adjudicada la plaza por el solicitada a concursante con mejor derecho; don José Manuel Cancio Sanjurjo, don José María García Molina, don Agustín Garese Pérez, don Pedro de Peraita Santiago y don Pelayo Serrat Junca, por no pertenecer al Cuerpo de Odontólogos titulares, y la de don José Manuel Díaz-Munio Roviralta, por no pertenecer al Cuerpo de Tocólogos titulares.

4.º Los nombramientos a que se refiere la presente resolución tienen carácter provisional con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante esta Dirección General dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyan su petición, como dispone el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicados los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que puedan tomar posesión los titulares de sus plazas respectivas, siguiendo las normas que al efecto se señalan.

5.º Los Tocólogos y Odontólogos titulares que se encuentran en situación de servicio activo desempeñando plaza de plantilla en propiedad o con carácter interino y que figuran en esta propuesta provisional presentarán, en el periodo expresado de tiempo que se establece en el apartado anterior, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en que se haga constar la situación de propietario e interino de la plaza de plantilla, fecha de la toma de posesión y que continúa en el cargo en la fecha de expedición de dicho documento, quedando con ello exceptuados de justificar los requisitos expresados en la convocatoria de 11 de febrero de 1969. Por el contrario, los que se encuentren con carácter de excedentes y que figuren en la propuesta provisional, habrán de acreditar no encontrarse con la prohibición de solicitar cargos vacantes, tener aptitud física y carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, según se determina en la norma primera de la mencionada convocatoria.

6.º Los Tocólogos y Odontólogos titulares que figuran en esta propuesta provisional que no presenten todos los documentos en el plazo que se les señala, aun cuando reúnan las condiciones requeridas, se entenderá como renuncia a la plaza que les fué adjudicada provisionalmente, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, causando baja en el escalafón respectivo. Si en dichos documentos no se acreditase suficientemente que los interesados reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, quedarán excluidos de dicha propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios,

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra funcionarias del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a las del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro que se mencionan

En cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria primera-dos de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), para desarrollo de la misma y para cubrir vacantes producidas en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General durante el pasado mes de mayo

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien nombrar funcionarias del referido Cuerpo Especial Administrativo, por tener cumplidas las condiciones establecidas a las del Cuerpo Auxiliar de este Centro que a continuación se relacionan, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad, para todos los efectos legales, de las fechas que también se indican:

A47G022. Sanz Calvo, Amparo.—Antigüedad: 1 de junio de 1969. Fecha de nacimiento: 23 de abril de 1943.